

GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.46

Edición: JULIO 09 de 2012

Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VAZQUEZ ZULETA

ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ

ALCALDE DE LA VIRGINIA

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSE

REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

GABRIEL GUSTAVO RENGIFO LEON

REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES

DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE

DIRECTOR



EXTRAORDINARIA

Contenido

ACUERDO MUNICIPAL No.24/09/07/12 04



ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO	
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO (24) DE 2012

Por medio del cual se establece reajuste salarial mensual para los cargos de los niveles Directivos, Asesor, Profesional, Técnico y Administrativo de la Contraloría Municipal de Pereira.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas Artículos 313 y 272 de la Constitución Nacional, artículo 32 numeral 9 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con los artículos 65 y 66 de la Ley 42 de 1993 y de los Acuerdos 058,059 y 060 de 2004.

ACUERDA

Artículo 1. Fijase la siguiente escala de remuneración mensual para el nivel Directivo.

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	SUELDO APROBADO 2012 (3.17%)	VR REAJUSTE (0.56%)	SUELDO AJUSTADO (3.73%)
Subcontralor	025	18	3.621.978	19.660	3.641.638
Director Técnico	009	17	3.320.146	18.022	3.338.168
Director Operativo	009	14	2.942.499	15.972	2.958.471

Artículo 2. Fijase la siguiente escala de remuneración mensual para el nivel Asesor.

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	SUELDO APROBADO 2012 (3.17%)	VR REAJUSTE (0.56%)	SUELDO AJUSTADO (3.73%)
Asesor	105	16	3.018.316	16.383	3.034.699
Asesor	105	13	2.640.669	14.333	2.655.003

Artículo 3. Fijase la siguiente escala de remuneración mensual para el nivel profesional.

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	SUELDO APROBADO 2012 (3.17%)	VR REAJUSTE (0.56%)	SUELDO AJUSTADO (3.73%)
Profesional Universitario	219	15	2.872.406	15.591	2.887.997
Tesorero general	201	12	2.640.669	14.333	2.655.003
Profesional Universitario	219	11	2.596.323	14.093	2.610.416
Profesional Universitario	219	10	2.281.618	12.384	2.294.002
Profesional Universitario	219	09	1.957.453	10.568	1.968.021

ACUERDO	
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011

Artículo 4. Fijase la siguiente escala de remuneración mensual para el nivel Técnico

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	SUELDO APROBADO 2012 (3.17%)	VR REAJUSTE (0.56%)	SUELDO AJUSTADO (3.73%)
Técnico	314	08	1.849.612	10.040	1.859.651
Técnico	314	07	1.673.663	9.085	1.682.748
Técnico	314	06	1.474.826	8.005	1.482.832

Artículo 5. Fijase la siguiente escala de remuneración mensual para el nivel Administrativo

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	SUELDO APROBADO 2012 (3.17%)	VR REAJUSTE (0.56%)	SUELDO AJUSTADO (3.73%)
Técnico Administrativo	367	09	1.946.884	10.568	1.957.452
Secretaria Ejecutiva	425	04	1.281.710	6.957	1.288.667
Auxiliar Administrativo	407	02	1.161.551	6.305	1.167.855
Auxiliar Administrativo	407	01	755.294	4.100	759.394
Conductor Mecánico	482	05	1.317.473	7.151	1.324.624
Conductor	480	03	1.278.851	6.942	1.285.792

Artículo 6. La anterior escala salarial , tendrá efecto fiscales a partir del 1º de enero del 2012.

Artículo 7. EL presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Pereira, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil doce (2012).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JOSE NORBEY QUICENO OSPINA
Presidente

MARLENY MONTOYA CASTRO
Secretaria General

ACUERDO	CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 30 de 2.012, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Junio 25/12. Segundo Debate: Junio 29/12. Fue a iniciativa del Contralor Municipal y actúo como Ponente el Concejal Carlos Alberto Henao Serna.

Pereira, junio 29 de 2.012

MARLENY MONTOYA CASTRO
Secretaria General

RECIBIDO HOY 05 DE JULIO DEL AÑO 2012 SIENDO LAS 06:30 P.M.

MILTON RENE CHAVEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO Nº 24. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE REAJUSTE SALARIAL MENSUAL PARA LOS CARGOS DE LOS NIVELES DIRECTIVOS, ASESOR, PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA."

SANCIONADO 9 JUL 2012

CUMPLASE

EL ALCALDE (E)

JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

MILTON RENE CHAVEZ MOLINA

EL SECRETARIO JURIDICO

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE AL ACUERDO Nº 24. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE REAJUSTE SALARIAL MENSUAL PARA LOS CARGOS DE LOS NIVELES DIRECTIVOS, ASESOR, PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA." FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA JUNIO 29 DE 2012 Y SANCIONADO POR EL ALCALDE (E) EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA

MILTON RENE CHAVEZ MOLINA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e)

DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana extraordinaria, Número 46 correspondiente a la fecha 09 de Julio de 2012, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los Nueve (09) días del mes de Julio de Dos Mil Doce (2012).

LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN

Elaboró: **MARY SOLER VINASCO ARICAPA**
Contratista - GACETA

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**